

Ha de dirigir, presuntamente, ^C la ejecución conciencia
en este Pueblo es rica por medio sereno delos Pueblos
de villa, y no por Tlalula, ni de otro modo; ^{de} de lo que
para evitar el mayor malo deseo q^e acarre
desarrollado alguno, mandan mandó su carta a los
bancos el Cabildo, y se transfiere para mañana al
dicho hoy dia, y para ese efecto uno de los
C^{to}s ^{no} haga saber la hora alv. ^{el} Corregidor, q^e de
hallan presentes: y amayor abundancia uno de los
micos Pueblos q^e conciencia en su respectivo
para esto mismo, en esa tarde; Corregidor. No fenece
este cabildo q^e, remanen sus actas como sea =
Liz. Riverena *Dñ. Diego Fernández*
thom^d Gutiérrez

Dñ. Miguel Pérez
Roque Pérez *Dñ. Cebolla*

fr. Juan Ramón *Pedro Lugo* *Alegre*
Alejo Cota *Abellana* *mis*

Dñ. Pedro Pérez *Guardado* *Dñ. Pedro Tello*
León

Aracena

Dñ. Juan *Pedro Benítez*
Babedolos *Guardiola*

Notariado

Y manifestación q^e el C^{to} no encumplim^{to} a lo q^m

